

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE AVOCA LA COMPETENCIA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PRIVADO DE SERVICIOS “CONCIERTO DE ROZALEN”.

Visto que por providencia de inicio suscrita con fecha 1 de agosto de 2024 por el Concejal Delegado de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, se dispuso el inicio y se ordenó la tramitación del expediente de contratación del concierto de la artista “Rozalén” a desarrollar en el Parque del Salón de Palencia el día 30 de agosto de 2024, promovido por la Concejalía de Identidad Cultural y Actividad Físico Deportiva dentro de la programación de San Antolín.

Asimismo se incorpora un informe justificativo de la necesidad por parte la Jefa de Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas.

Visto que mediante Resolución 2024/5753, de 28 de agosto de 2024 se aprobó el expediente de contratación para la prestación del servicio de concierto de la artista “Rozalén” el día 30 de agosto de 2024 en el Parque del Salón de Palencia dentro de la programación de las fiestas de San Antolín, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 84.445,14 € (IVA al tipo del 21% incluido, por importe de 14.655,77 €) y un plazo de duración de un día (30 de agosto de 2024).

Visto que consta Retención de Crédito de 2 de agosto de 2024 por importe 84.445,14 €

Siendo un contrato negociado sin publicidad por exclusividad con LA MANO NEGRA PALENCIA S.L., con CIF B34184077 conforme la memoria del mismo, se descargó la documentación.

Visto el contenido de la oferta presentada por,

LA MANO NEGRA PALENCIA S.L.

Consta diligencia de comprobación de documentación previa a la adjudicación

Consta en el expediente el documento que la justifica la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad que obedece a las causas previstas en el artículo 168.a).2.ª de la LCSP, por cuanto el contrato sólo puede ser encomendado a un empresario determinado, en concreto, a la empresa LA MANO NEGRA PALENCIA S.L., con CIF B34184077, al haber manifestado Dña. Rosa Lagarrigue Echenique, con DNI 5408396-S, mediante declaración responsable y en calidad de Administradora Única de RLM, S.L.U., como entidad mercantil apoderada de CON DERECHO A, S.L.,

- I. Que CON DERECHO A, S.L., posee la exclusiva sobre las actuaciones del artista ROZALÉN en España

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
30/08/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Vicesecretario
29/08/2024	
María Angeles Madrid Artanzón	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aad4c789ab1d43fbbd44d2ca1d9da60f001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/5842 - Fecha Resolución: 30/08/2024



- II. Que mediante el presente documento se cede en exclusiva a LA MANO NEGRA PALENCIA S.L. (Promotor), con CIF B34184077, la fecha del 30 de agosto de 2024 para la actuación de Rozalén en el Parque del Salón de Palencia en PALENCIA.

Visto el contenido de la oferta presentada por el licitador habiéndose desarrollado el procedimiento de negociación por el Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, presentada oferta final por el licitador, se ha elevado propuesta de adjudicación por parte de dicho Servicio a favor del licitador LA MANO NEGRA PALENCIA S.L., con CIF B34184077 en el precio de 84.445,14 € (IVA al tipo del 21% incluido, por importe de 14.655,77 €).

Atendido que según consta acreditado en el expediente, por parte del adjudicatario propuesto se ha presentado la documentación requerida y consta la negociación por parte del servicio gestor, a tenor de lo dispuesto en el pliego de condiciones, habiéndose comprobado que el mismo se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la inexistencia de deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Palencia por parte del licitador propuesto.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el primer apartado de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación corresponde a la Alcaldía, habiendo sido objeto de delegación en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de la Alcaldía núm. 2024-0926, de 19 de febrero (B.O.P. de Palencia núm. 24, de 23 de febrero de 2024)

Considerando lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite la avocación de competencias delegadas cuando razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente y atendida la conveniencia de iniciar el procedimiento de adjudicación con la mayor prontitud posible, dada la proximidad de la celebración de las Fiestas de San Antolín 2024, se considera conveniente avocar la competencia delegada por la Alcaldía en dicho órgano, en atención a lo cual, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Avocar la competencia como órgano de contratación delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución núm. 2024-0926, de 19 de febrero de 2024, en relación con el presente acto administrativo.

SEGUNDO.- Declarar válida la licitación celebrada y en consecuencia ratificar la negociación celebrada.

TERCERO.- Adjudicar el contrato para la celebración del concierto de la artista “Rozalén” el día 30 de agosto de 2024 en el Parque del Salón de Palencia dentro de la programación de las fiestas de San Antolín, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 84.445,14 € (IVA al tipo del 21% incluido, por importe de 14.655,77 €) a la empresa LA MANO NEGRA PALENCIA S.L., con CIF B34184077. El contrato se ejecutará el día 30 de agosto de 2024.

CUARTO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1/33800/22609 del vigente presupuesto.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	30/08/2024	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Ángeles Madrid Artanzón	29/08/2024	Vicesecretario

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aad4c789ab1d43fbbd44d2ca1d9da60f001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/5842 - Fecha Resolución: 30/08/2024



QUINTO.- Nombrar como responsable del contrato a Dña. Eloísa Villarroel Castro. Jefa del Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas

SEXTO.- Notificar esta resolución al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

SEPTIMO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Palencia, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA
D^a Raquel Miriam Andrés Prieto

Ante mí, doy fe
LA VICESECRETARIA
D^a M^a Ángeles Madrid Arlanzón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 1 de 2	29/08/2024	Vicesecretario	Maria Ángeles Madrid Arlanzón
Firma 2 de 2	30/08/2024	Alcalde Presidente	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aad4c789ab1d43fbbd44d2ca1d9da60f001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/5842 - Fecha Resolución: 30/08/2024

